



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00048-00

Al Despacho del señor Juez informando que que el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga comunica el embargo de un remanente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 06 de julio de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

Se ordena oficiar al **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA** con el fin de informarle que **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente y de los bienes que se llegaren a desembargar de la demandada **SANDRA LIZETTE LEON VARGAS**, los cual fue solicitado en el proceso ejecutivo bajo el radicado No. **680014003-002-2016-00857-01**, mediante el oficio No. 6924 J7 de fecha 21/06/2023, por cuanto se encuentra una medida similar vigente decretada a favor del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA** para el proceso que allí cursa con el radicado No. **680014003-003-2018-00941-01**. Procédase por la Secretaría a la expedición y remisión del respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 07 DE JULIO DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad2e872cac6a0ff75ac3e817edb8cb1d659e80cb290181a198f531fe05ee0ff5**

Documento generado en 06/07/2023 03:58:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>